



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0062_3: Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: HIDROTERMAL

Código: IMP023_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0062_3: Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la aplicación de la cosmética termal, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Personalizar los protocolos normalizados de la aplicación de cosmética termal de acuerdo al resultado del diagnóstico estético, comprobando el estado actual del cliente y sus requerimientos, cumpliendo la normativa de seguridad e higiene, riesgos laborales y medioambientales y los protocolos de atención al cliente.***



- 1.1 Acomodar al cliente preparándolo para la exploración de la zona a tratar.
 - 1.2 Explorar la zona antes de la aplicación de cosméticos; mediante técnicas de observación y palpación, comprobando el diagnóstico e identificando las posibles alteraciones que supongan una contraindicación relativa o absoluta.
 - 1.3 Derivar al médico especialista en caso de identificación de alteraciones que puedan suponer una contraindicación, registrando todos los datos en la ficha técnica del cliente.
 - 1.4 Personalizar el protocolo normalizado con los datos obtenidos del cliente para la aplicación de cosmética termal.
 - 1.5 Elaborar el protocolo personalizado teniendo en cuenta las demandas y necesidades del cliente, adaptando los procedimientos.
- Desarrollar las actividades siguiendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables y cumpliendo la normativa de seguridad e higiene para la protección del cliente aplicable.
 - Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos de atención al cliente aplicables.

2. Preparar las instalaciones, medios técnicos y productos necesarios para la aplicación de los cosméticos termales cumpliendo la normativa de seguridad e higiene, riesgos laborales y medioambientales.

- 2.1 Verificar que el profesional se prepara atendiendo a las normas establecidas sobre indumentaria, higiene e imagen personal.
 - 2.2 Comprobar que todos los útiles y materiales a emplear son de un solo uso o de uso personal de cada cliente, revisando que han sido limpiados, esterilizados y/o desinfectados en caso de no ser de un solo uso.
 - 2.3 Revisar los medios técnicos auxiliares para la aplicación de cosmética termal: mantas eléctricas, calentadores de toallas, calentadores de barro, algas o arcillas, comprobando que están en condiciones de funcionamiento.
 - 2.4 Preparar el cosmético, sus mezclas, o, en su caso los de preparación extemporánea o que se presentan o aplican sobre soportes impregnados, teniendo en cuenta las proporciones establecidas, consistencia, temperatura, zona de aplicación y especificaciones, en su caso, del protocolo personalizado.
 - 2.5 Comprobar en el caso de aplicación de cosméticos termales, peloides y parafangos que requieran calentamiento previo que las condiciones de temperatura y viscosidad son las adecuadas y siguen el protocolo establecido
 - 2.6 Adecuar la camilla con los medios técnicos necesarios para la aplicación de los cosméticos: manta eléctrica, soportes para envolturas, toallas, otros.
 - 2.7 Verificar que la sala o cabina cumple las condiciones de higiene y seguridad y que la temperatura y humedad establecidas son las idóneas.
- Desarrollar las actividades siguiendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables y cumpliendo la normativa de seguridad e higiene para la protección del cliente aplicable.

3. Seleccionar los cosméticos termales y su técnica de aplicación personalizando el protocolo y conjugando las demandas y necesidades del cliente, cumpliendo la normativa de seguridad e higiene, riesgos laborales y medioambientales.

- 3.1 Evaluar las características del cliente, determinando sus necesidades y demandas adaptando y personalizando el protocolo de trabajo.
- 3.2 Registrar los datos más relevantes para la aplicación de la técnica y del cosmético en la ficha del cliente.



- 3.3 Elegir el cosmético y la técnica de aplicación, interpretando el protocolo establecido, y en su caso, la prescripción médica.
 - 3.4 Establecer las pautas de aplicación de los cosméticos termales, definiendo los medios y parámetros necesarios y atendiendo a las características personales del cliente.
 - 3.5 Informar al cliente sobre la periodicidad y duración del tratamiento cosmético, la indumentaria apropiada y las condiciones orgánicas generales idóneas para someterse a la aplicación de la técnica.
- Desarrollar las actividades siguiendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables y cumpliendo la normativa de seguridad e higiene para la protección del cliente aplicable.

4. *Aplicar con destreza los cosméticos termales y supervisar las técnicas cosméticas termales en condiciones de higiene, seguridad y ambientales.*

- 4.1 Consultar la ficha técnica del cliente comprobando si existen indicaciones específicas o precauciones a seguir durante la aplicación de las técnicas prescritas.
 - 4.2 Comprobar que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados proporcionando instrucciones sobre las posturas y movimientos que debe mantener y las sensaciones que va a experimentar durante el proceso.
 - 4.3 Controlar la evolución del proceso en todo momento y atendiendo las observaciones del cliente.
 - 4.4 Ejecutar los medios de atención establecidos en el protocolo para los casos de reacciones adversas u otros, avisando, si fuera necesario, a los servicios sanitarios de urgencia.
 - 4.5 Efectuar, una vez finalizada la ejecución de la técnica, las medidas de higiene a las instalaciones, medios y equipos técnicos garantizando las condiciones necesarias para una nueva utilización, desechando adecuadamente lo materiales y útiles que sean de un solo uso.
- Desarrollar las actividades siguiendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables y cumpliendo la normativa de seguridad e higiene para la protección del cliente aplicable.
 - Desarrollar las actividades manejando todos los elementos con destreza, en función de los procedimientos de ejecución y de las características del cliente.

5. *Informar al cliente sobre la cosmética termal aplicada, asesorándole sobre los cuidados y recomendaciones convenientes para la potenciación del resultado de la cosmética termal aplicada, cumpliendo los protocolos de atención al cliente y siguiendo las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de los datos de carácter personal del cliente.*

- 5.1 Identificar el perfil del cliente adaptando a sus objetivos, la información sobre los productos y servicios de que dispone el centro.
- 5.2 Asesorar al cliente sobre los resultados del diagnóstico estético y los cosméticos termales que se proponen; la duración, número de sesiones y frecuencia; los efectos y resultados de cosméticos.
- 5.3 Remitir al cliente a la consulta médica o a otros profesionales, en caso de que se hayan detectado alteraciones patológicas o no estéticas, realizando un informe personalizado.



- 5.4 Asesorar al sobre las pautas de vida saludable y otras recomendaciones que permitan optimizar los resultados de los tratamientos.
 - 5.5 Asesorar al cliente sobre el uso de productos cosméticos en el ámbito domiciliario que optimicen el tratamiento aplicado, realizándole la propuesta de adquisición de productos por su parte.
 - 5.6 Registrar los datos generales obtenidos en la documentación técnica elaborada en soporte informático o de forma manual.
- Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos de atención al cliente aplicables.
 - La conducta profesional se atiene a las normas deontológicas que garanticen la confidencialidad y protección de los datos de carácter personal del cliente.

6. *Evaluar la calidad del proceso y resultado de la aplicación de las técnicas, cumpliendo los protocolos de atención al cliente.*

- 6.1 Aplicar las normas de control de calidad a las instalaciones, medios técnicos y productos evaluando el cumplimiento de los protocolos de trabajo y los resultados obtenidos.
 - 6.2 Evaluar el grado de satisfacción del cliente respecto al servicio prestado y al trato recibido, mediante cuestionarios, preguntas tipo y observación directa anotando las posibles incidencias.
 - 6.3 Proponer las medidas correctoras para optimizar los servicios prestados mejorando el grado de satisfacción del cliente cuando la evaluación del proceso resulte negativa en alguna de las fases.
- Desarrollar las actividades siguiendo los protocolos de atención al cliente aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0062_3: Aplicar cosmética termal en los servicios hidrotermales. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Personalización de los protocolos normalizados de acuerdo al resultado del diagnóstico estético.*

- Identificación de características anatómicas y fisiológicas:
 - Identificación de características anatómicas y fisiológicas de órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano relacionados con la aplicación de los tratamientos hidrotermales.
- Identificación del órgano cutáneo: estructura y funciones en relación con la aplicación de técnicas hidrotermales.
- Clasificación de los tipos de piel. Características y tipología cutánea.
- Descripción de alteraciones estéticas que pueden ser mejoradas mediante la aplicación de técnicas hidrotermales y complementarias: descripción, signos y síntomas, naturaleza de la alteración y estructuras afectadas.



2. Preparación de instalaciones, medios técnicos y productos para la aplicación de los cosméticos termales.

- Organización y preparación de las instalaciones de los establecimientos hidrotermales.
 - Área colectiva (piscinas, duchas, Baños de vapor, saunas, zona de relax.)
 - Área individual (cabinas húmedas: Ducha Vichy, bañera de hidromasaje, Jet/chorro a presión. cabinas secas).
 - Instalaciones técnicas (sala de máquina, el almacén, el cuarto de oficinas, el cuarto de personal).
 - Normas de higiene desinfección y esterilización en los establecimientos hidrotermales.
- Preparación de cosméticos termales:
 - Peloides orgánicos (turberas y biogélicas).
 - Productos minerales (arcillas, escayola, caolín, entre otros)
 - Peloides inorgánicos (lodos y fangos, entre otros).
 - Parafangos y parafinas.
 - Productos de origen marino (algas y sus mucílagos y otros productos marinos).
 - Productos de origen animal (plancton, gelatinas y otros).
 - Productos de origen vegetal (plantas y sus extractos, aceites esenciales).

3. Selección de cosméticos termales y técnica de aplicación.

- Criterios de selección de la cosmética termal:
 - Características, composición, mecanismos de acción, indicaciones y contraindicaciones. Técnicas de aplicación.
 - Productos minerales: arcillas, escayola, caolín, bentonitas, montmorillonitas, arenas y sílices abrasivos.
 - Peloides inorgánicos: lodos, fangos y limos.
 - Peloides orgánicos: turberas y biogélicas.
 - Parafangos y parafinas.
 - Productos de origen marino: algas y sus mucílagos, sales, fitoplancton y otros productos marinos.
 - Productos de origen vegetal: plantas y sus extractos, aceites esenciales.
 - Productos de origen animal: plancton, gelatinas y proteínas de peces, quitina y quitosán.
 - Colorantes y otros aditivos.
- Personalización de los protocolos de trabajo:
 - Características y demandas del cliente, modificaciones del protocolo, elementos de intervención, seguimiento.
- Los protocolos de trabajo:
 - Concepto. Clases y características.
 - El consentimiento informado.
 - El informe de derivación a otros profesionales.
 - Ficha de recomendaciones para el cliente.
 - Protocolos y documentación técnica en los tratamientos cosméticos termales.

4. Aplicación de técnicas de cosmética termal.

- Métodos y procedimientos relativos a la cosmética termal.
 - Métodos de aplicación. Acciones, indicaciones y contraindicaciones de cada una de las técnicas.
 - Productos minerales: arcillas, escayola, caolín, bentonitas, montmorillonitas, arenas y sílices abrasivos.



- Peloides inorgánicos: lodos, fangos y limos.
- Peloides orgánicos: turbas y biogleas.
- Parafangos y parafinas.
- Productos de origen marino: algas y sus mucílagos, sales, fitoplancton y otros productos marinos.
- Productos de origen vegetal: plantas y sus extractos, aceites esenciales.
- Productos de origen animal: plancton, gelatinas y proteínas de peces, chitita y chitosán.
- Colorantes y otros aditivos.
- Preparación y manipulación de cosméticos:
 - Precauciones en la preparación y manipulación de cosméticos
 - Cosméticos y mezclas cosméticas
 - Preparaciones extemporáneas
 - Cosméticos que se presentan o aplican sobre soportes impregnados.
 - Conservación de productos cosméticos.
 - Envolvimientos y envolturas.
 - Compresas y fomentos.
 - Aceites esenciales.

5. Información al cliente sobre la cosmética termal aplicada y cuidados.

- Asesoramiento profesional:
 - Pautas de vida saludable.
 - Productos cosméticos de ámbito domiciliario.
 - Recomendaciones para optimizar los tratamientos cosméticos termales.
- Recepción y atención al cliente para los servicios de tratamientos cosméticos termales:
 - Recepción del cliente en los servicios de estética. Protocolos de acogida y despedida.
 - Identificación de las necesidades y demandas del cliente.
 - Ficha técnica o dossier del cliente: modelo de ficha o dossier, datos que deben consignarse.
 - Confidencialidad y custodia de la información consignada en la ficha o dossier.
 - Archivo o fichero de documentación.
 - Actualización de la información.
 - Imagen y actitud del profesional en la aplicación de cosmética termal.

6. Evaluación de la calidad del proceso y resultado de la aplicación de las técnicas termales

- Evaluación de la calidad de las instalaciones de los establecimientos hidrotermales:
 - Normativa de centros de hidroterapia: legislación de piscinas, otras normativas.
 - Gestión de calidad: calidad requerida, calidad esperada, calidad potencial.
 - Control de calidad: diseños de contraste, controles estadísticos, muestrarios de aceptación.
 - Calidad en el Área colectiva (piscinas, duchas, Baños de vapor, saunas, zona de relax.).
 - Calidad en el área individual (cabinas húmedas: Ducha Vichy, bañera de hidromasaje, Jet/ chorro a presión. cabinas secas).
 - Calidad en las instalaciones técnicas (sala de máquina, el almacén, el cuarto de oficios, el cuarto de personal).
 - Normas de higiene desinfección y esterilización en los establecimientos hidrotermales.
- Evaluación de la calidad en los procesos de aplicación de cosméticos termales:



- Parámetros que definen la calidad del servicio: eficacia del servicio, atención al cliente, instalaciones y equipos, calidad técnica del servicio, idoneidad del tratamiento, tiempo dedicado al proceso, organización del trabajo e imagen profesional.
- Normas de calidad de preparación manipulación, aplicación y conservación de cosméticos termales
- Criterios de calidad en la aplicación de cosmética termal.
- Evaluación del grado de satisfacción del cliente: observación, encuestas y técnicas de comunicación.
- Valoración de posibles resultados no satisfactorios y su resolución: localizar y solventar errores.
- Ejecución de los cambios requeridos para conseguir la satisfacción del cliente.
- La higiene: limpieza, desinfección, mantenimiento de las instalaciones y esterilización de medios técnicos para la aplicación de cosmética termal
- La seguridad: señalización, planes de emergencia y evacuación, protección contra incendios, accidentes, primeros auxilios y botiquín.
- Gestión de residuos: vertidos.
- Coordinación de los medios humanos y materiales en la aplicación de cosméticos termales:
 - Organización del trabajo en equipo: distribución de tareas, funciones y tiempos. Factores determinantes.
 - Organización de la agenda de trabajo.
 - Coordinación con otros profesionales en tratamientos conjuntos o por prescripción médica.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Precauciones en la preparación y manipulación de cosméticos termales
- Condiciones de Conservación de productos cosméticos termales
- Seguridad e higiene en los procesos aplicación de cosméticos termales

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:

- 1.1 Dirigir y coordinar equipos de trabajo en las actividades de su competencia profesional supervisando resultados y tomando decisiones.
- 1.2 Tener capacidad para asimilar el conjunto de hábitos, costumbres y valores de la empresa.
- 1.3 Demostrar interés y compromiso por la empresa así como por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- 1.4 Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
- 1.5 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas, entre otros.).
- 1.6 Ser autosuficiente en la búsqueda y tratamiento de la información
- 1.7 Gestionar la información y de los recursos materiales y monetarios. utiliza los recursos de modo más idóneo, rápido, económico y eficaz



- 1.8 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios
2. En relación con las personas deberá:
 - 2.1 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
 - 2.2 Compartir los objetivos de producción y la responsabilidad de trabajo, así como asumir responsabilidades y decisiones.
 - 2.3 Relacionarse como coordinadora de grupos de trabajo, con los miembros de equipo con amabilidad y eficacia en la asignación de tareas, respetando las jerarquías o puestos profesionales establecidos
 - 2.4 Tener capacidad para asignar objetivos y tareas a las personas adecuadas para realizar el trabajo y planifica su seguimiento.
 - 2.5 Orientar al cliente demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
 - 2.6 Utilizar la asertividad, la empatía, la sociabilidad y el respeto en el trato con las personas
 - 2.7 Moderar las discusiones, las situaciones críticas y los procesos de negociación
3. En relación con las capacidades internas:
 - 3.1 Tener confianza en sí mismo.
 - 3.2 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
 - 3.3 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
 - 3.4 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
 - 3.5 Ser capaz de interpretar lo que expresan los comportamientos de las personas de su entorno y actuar en consecuencia de forma intuitiva y eficiente
 - 3.6 Tener iniciativa y autonomía personal en la toma decisiones
 - 3.7 Tener capacidad de plantear, razonar, opinar y argumentar sobre una situación dada de forma lógica
 - 3.8 Demostrar pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0062_3: Aplicar cosmética termal, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para aplicar la técnica de envoltura completa de fangos a una persona de 40 años como tratamiento de prevención del envejecimiento, cumpliendo las normas de seguridad e higiene, las de prevención de riesgos laborales, medioambientales y los protocolos de atención al cliente. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Evaluar las características del cliente anotando los datos en la ficha técnica.
2. Preparar las instalaciones, los medios técnicos y productos cosméticos termales.
3. Informar al cliente sobre la técnica de cosmética termal que se le va a aplicar.
4. Aplicar la técnica de envoltura completa de fangos.

Condiciones adicionales:

- La persona candidata trabajará en condiciones reales de profesionalidad y se aconseja un tiempo aproximado de 1 hora para la realización del tratamiento cosmético termal.
- Se dispondrá de las instalaciones, los medios técnicos, productos cosméticos termales y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en las respuestas y soluciones adoptadas a las contingencias profesionales que se presenten.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.



Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Recepción y preparación del cliente en establecimientos en el que se aplica cosmética termal</i>	<ul style="list-style-type: none">- Recepción del cliente a su llegada al establecimiento de estética termal con un trato personalizado y cordial.- Preparación del cliente con la indumentaria y accesorios para la aplicación de la técnica de envoltura completa de fangos.- Acomodación del cliente en la zona de tratamiento para la aplicación de la técnica de envoltura de fangos, indicando las posturas, movimientos y actitudes que debe tener durante la ejecución del tratamiento.- Aplicación de los elementos de seguridad y protección al cliente. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<i>Evaluación de las características del cliente anotando los datos en la ficha técnica</i>	<ul style="list-style-type: none">- Entrevista al cliente- Detección de las características, necesidades y expectativas del cliente.- Identificación de las posibles circunstancias que contraindiquen la aplicación de la envoltura completa de fangos.- Protocolización de la aplicación de la envoltura completa de fangos.- Información al cliente sobre la técnica de envoltura de fangos que se le va a aplicar.- Complimentación de la ficha técnica de diagnóstico y protocolo de tratamiento del cliente. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Preparación de las instalaciones, medios técnicos y productos cosméticos termales en establecimientos en el que se aplica cosmética termal</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de la cabina con las condiciones adecuadas.- Preparación de la camilla con equipamiento requerido.- Selección del cosmético termal con elementos constitutivos.- Selección de los medios técnicos.- Limpieza, desinfección y esterilización de los útiles y

	<p>accesorios.</p> <ul style="list-style-type: none">- Comprobación de las condiciones de uso de los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos termales.- Organización del espacio de trabajo con los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<p><i>Aplicación de la técnica de envoltura completa de fangos</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Acomodación del cliente en la camilla- Aplicación del fango en el glúteo y parte posterior de cada pierna.- Aplicación del fango en la espalda.- Aplicación del fango en la cara anterior- Acomodación del cliente con la sábana térmica, la sábana cubriente y la manta eléctrica.- Información al cliente del tiempo de exposición del fango en la piel, de las sensaciones que experimentará y de los mecanismos de aviso al personal.- Aplicación de las técnicas.- Información al cliente sobre la aplicación de cosméticos post tratamiento y pautas de vida saludable. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<p><i>Evaluación del grado de satisfacción del cliente y de los resultados obtenidos con la aplicación de la técnica de envoltura total de fangos</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Presentación al cliente de cuestionarios de valoración.- Recopilación de información - Evaluación del grado de satisfacción del cliente.- Identificación de las reacciones adversas.- Aplicación de las medidas correctoras que ayuden a solventar y corregir las desviaciones producidas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa vigente y aplicable referida a seguridad e higiene para protección del cliente</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Acomodación y aplicación de elementos de protección al cliente.- Aplicación de primeros auxilios en las circunstancias que lo requieren. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de la normativa referida a prevención de riesgos laborales y medioambientales</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de las normas y medidas de protección personal por parte del profesional.- Adopción de principios de ergonomía en la aplicación de las técnicas.- Manipulación segura de residuos con eliminación selectiva. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el</i></p>



1	<i>cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
---	---



Escala A

5	<p><i>Entrevista al cliente de acuerdo al protocolo establecido para información y recogida de datos de interés estético y profesional; detecta las características, necesidades y expectativas del cliente; identifica las posibles circunstancias que contraindiquen la aplicación de la envoltura completa de fangos; protocoliza la aplicación de la envoltura completa de fangos estableciendo las condiciones y las pautas de aplicación; informa al cliente sobre la técnica de envoltura de fangos que se le va a aplicar, sus efectos, sobre la periodicidad y duración del tratamiento cosmético termal como prevención del envejecimiento; cumplimenta la ficha técnica de diagnóstico y protocolo de tratamiento del cliente con los datos obtenidos en el proceso.</i></p>
4	<p><i>Entrevista al cliente de acuerdo al protocolo establecido para información y recogida de datos de interés estético y profesional; detecta las características y necesidades pero no detecta las expectativas del cliente; identifica las posibles circunstancias que contraindiquen la aplicación de la envoltura completa de fangos; protocoliza la aplicación de la envoltura completa de fangos estableciendo las condiciones y las pautas de aplicación; informa al cliente sobre la técnica de envoltura de fangos que se le va a aplicar, sus efectos y sobre la periodicidad como prevención del envejecimiento pero se olvida de la duración del tratamiento cosmético termal; cumplimenta la ficha técnica de diagnóstico y protocolo de tratamiento del cliente con los datos obtenidos en el proceso.</i></p>
3	<p><i>Entrevista al cliente de acuerdo al protocolo establecido para información y recogida de datos de interés estético y profesional; detecta las características y necesidades pero no las expectativas del cliente; identifica las posibles circunstancias que contraindiquen la aplicación de la envoltura completa de fangos; protocoliza la aplicación de la envoltura completa de fangos estableciendo las condiciones y las pautas de aplicación, olvidándose de la zona de la espalda; informa al cliente sobre la técnica de envoltura de fangos que se le va a aplicar, sus efectos y sobre la periodicidad como prevención del envejecimiento pero se olvida de la duración del tratamiento cosmético termal; cumplimenta la ficha técnica de diagnóstico y protocolo de tratamiento del cliente con los datos obtenidos en el proceso.</i></p>
2	<p><i>Entrevista al cliente de acuerdo al protocolo establecido para información y recogida de datos de interés estético y profesional; detecta las características y necesidades pero no las expectativas del cliente; no identifica las posibles circunstancias que contraindiquen la aplicación de la envoltura completa de fangos; protocoliza la aplicación de la envoltura completa de fangos estableciendo las condiciones y olvidándose de las pautas de aplicación; informa al cliente sobre la técnica de envoltura de fangos que se le va a aplicar, sus efectos y sobre la periodicidad como prevención del envejecimiento pero se olvida de la duración del tratamiento cosmético termal; no cumplimenta la ficha técnica de diagnóstico y protocolo de tratamiento del cliente con los datos obtenidos en el proceso.</i></p>
1	<p><i>No entrevista al cliente de acuerdo al protocolo establecido para información y recogida de datos de interés estético y profesional; detecta las características y necesidades pero no las expectativas del cliente; no identifica las posibles circunstancias que contraindiquen la aplicación de la envoltura completa de fangos; no protocoliza la aplicación de la envoltura completa de fangos estableciendo las condiciones y las pautas de aplicación; no informa al cliente sobre la técnica de envoltura de fangos que se le va a aplicar, sus efectos y sobre la periodicidad como prevención del envejecimiento ni de la duración del tratamiento cosmético termal; no cumplimenta la ficha técnica de diagnóstico y protocolo de tratamiento del cliente con los datos obtenidos en el proceso.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<p><i>Prepara la cabina con las condiciones de ambiente, temperatura y luz para la aplicación de la técnica de envoltura completa de fangos; prepara la camilla con la sábana base, manta eléctrica conectada y la sábana térmica; selecciona el cosmético termal con elementos constitutivos como el selenio, zinc, hierro, magnesio, azufre entre otros para la prevención del envejecimiento; selecciona los medios técnicos para la aplicación de la envoltura completa de fangos; limpia, desinfecta y esteriliza los útiles y accesorios en función de sus características y uso; comprueba las condiciones de uso de los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos termales y organiza el espacio de trabajo con los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos para su fácil y rápida localización.</i></p>
4	<p><i>Prepara la cabina con las condiciones de ambiente, temperatura y luz para la aplicación de la técnica de envoltura completa de fangos; prepara la camilla con la sábana base, manta eléctrica conectada y la sábana térmica, olvidándose conectar la manta eléctrica; selecciona el cosmético termal con elementos constitutivos como el selenio, zinc, hierro, magnesio, azufre entre otros para la prevención del envejecimiento; selecciona los medios técnicos para la aplicación de la envoltura completa de fangos; limpia, desinfecta y esteriliza los útiles y accesorios en función de sus características y uso; comprueba las condiciones de uso de los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos termales y organiza el espacio de trabajo con los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos faltando orden para su fácil y rápida localización.</i></p>
3	<p><i>Prepara la cabina con las condiciones de ambiente, temperatura y luz para la aplicación de la técnica de envoltura completa de fangos; prepara la camilla con la sábana base, manta eléctrica conectada y la sábana térmica, olvidándose conectar la manta eléctrica; selecciona el cosmético termal con elementos constitutivos como el selenio, zinc, hierro, magnesio, azufre entre otros para la prevención del envejecimiento; selecciona los medios técnicos para la aplicación de la envoltura completa de fangos; limpia, desinfecta y esteriliza los útiles y accesorios en función de sus características y uso; no comprueba las condiciones de uso de los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos termales y organiza el espacio de trabajo con los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos faltando orden para su fácil y rápida localización.</i></p>
2	<p><i>No prepara la cabina con las condiciones de ambiente, temperatura y luz para la aplicación de la técnica de envoltura completa de fangos; prepara la camilla con la sábana base, manta eléctrica conectada y la sábana térmica, olvidándose conectar la manta eléctrica; selecciona el cosmético termal con elementos constitutivos como el selenio, zinc, hierro, magnesio, azufre entre otros para la prevención del envejecimiento; selecciona los medios técnicos para la aplicación de la envoltura completa de fangos; no limpia, desinfecta y esteriliza los útiles y accesorios en función de sus características y uso; no comprueba las condiciones de uso de los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos termales y organiza el espacio de trabajo con los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos faltando orden para su fácil y rápida localización.</i></p>
1	<p><i>No prepara la cabina con las condiciones de ambiente, temperatura y luz para la aplicación de la técnica de envoltura completa de fangos; prepara la camilla con la sábana base, manta eléctrica conectada y la sábana térmica, olvidándose conectar la manta eléctrica; no selecciona el cosmético termal con elementos constitutivos como el selenio, zinc, hierro, magnesio, azufre entre otros para la prevención del envejecimiento; no selecciona los medios técnicos para la aplicación de la envoltura completa de fangos; no limpia, desinfecta y esteriliza los útiles y accesorios en función de sus características y uso; no comprueba las condiciones de uso de los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos termales y organiza el espacio de trabajo con los aparatos, útiles, accesorios y cosméticos faltando orden para su fácil y rápida localización.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<p><i>Acomoda al cliente en la camilla con la posición decúbito supino para iniciar la envoltura completa de fangos; aplica el fango en el glúteo y parte posterior de cada pierna adaptando la posición anatómica del cliente y la ergonomía del profesional en cada lado; aplica el fango en la espalda tomando el brazo contrario del cliente y tirando hacia el profesional, repitiendo la aplicación en el lado opuesto; aplica el fango en la cara anterior comenzando por las piernas, evitando las zonas de areolas mamarias, las palmas de las manos y plantas de los pies; acomoda al cliente con la sábana térmica, la sábana cubriente y la manta eléctrica; informa al cliente del tiempo de exposición del fango en la piel (20-25 minutos), de las sensaciones que experimentará y de los mecanismos de aviso al personal; aplica las técnicas para retirar el fango de la piel: ducha o chorro a presión e informa al cliente sobre la aplicación de cosméticos post tratamiento y pautas de vida saludable.</i></p>
4	<p><i>Acomoda al cliente en la camilla con la posición decúbito supino para iniciar la envoltura completa de fangos; aplica el fango en el glúteo y parte posterior de cada pierna adaptando la posición anatómica del cliente y la ergonomía del profesional en cada lado; aplica el fango en la espalda tomando el brazo contrario del cliente y tirando hacia el profesional, repitiendo la aplicación en el lado opuesto; aplica el fango en la cara anterior comenzando por las piernas, evitando las zonas de areolas mamarias, las palmas de las manos y plantas de los pies; acomoda al cliente con la sábana térmica, la sábana cubriente y la manta eléctrica; informa al cliente del tiempo de exposición del fango en la piel (20-25 minutos) y de los mecanismos de aviso al personal pero no informa de las sensaciones que experimentará; aplica las técnicas para retirar el fango de la piel: ducha o chorro a presión e informa al cliente sobre la aplicación de cosméticos post tratamiento y se olvida de las pautas de vida saludable.</i></p>
3	<p><i>Acomoda al cliente en la camilla con la posición decúbito supino para iniciar la envoltura completa de fangos; aplica el fango en el glúteo y parte posterior de cada pierna adaptando la posición anatómica del cliente y la ergonomía del profesional en cada lado; aplica el fango en la espalda tomando el brazo contrario del cliente y tirando hacia el profesional, repitiendo la aplicación en el lado opuesto; aplica el fango en la cara anterior comenzando por las piernas, evitando las zonas de areolas mamarias, pero no evita las palmas de las manos y plantas de los pies; acomoda al cliente con la sábana térmica, la sábana cubriente y la manta eléctrica; informa al cliente del tiempo de exposición del fango en la piel (20-25 minutos) y de los mecanismos de aviso al personal pero no informa de las sensaciones que experimentará; aplica las técnicas para retirar el fango de la piel: ducha o chorro a presión; no informa al cliente sobre la aplicación de cosméticos post tratamiento y pautas de vida saludable.</i></p>
2	<p><i>Acomoda al cliente en la camilla con la posición decúbito supino para iniciar la envoltura completa de fangos; no aplica el fango en el glúteo y parte posterior de cada pierna adaptando la posición anatómica del cliente y la ergonomía del profesional en cada lado; aplica el fango en la espalda tomando el brazo contrario del cliente y tirando hacia el profesional, repitiendo la aplicación en el lado opuesto; aplica el fango en la cara anterior comenzando por las piernas, no evita las zonas de areolas mamarias, las palmas de las manos y plantas de los pies; no acomoda al cliente con la sábana térmica, la sábana cubriente y la manta eléctrica; informa al cliente del tiempo de exposición del fango en la piel (20-25 minutos) y de los mecanismos de aviso al personal pero no informa de las sensaciones que experimentará; aplica las técnicas para retirar el fango de la piel: ducha o chorro a presión; no informa al cliente sobre la aplicación de cosméticos post tratamiento y pautas de vida saludable.</i></p>
1	<p><i>No acomoda al cliente en la camilla con la posición decúbito supino para iniciar la envoltura completa de fangos; no aplica el fango en el glúteo y parte posterior de cada pierna adaptando la posición anatómica del cliente y la ergonomía del profesional en cada lado; aplica el fango en la espalda tomando el brazo contrario del cliente y tirando hacia el profesional, repitiendo la aplicación en el lado opuesto; aplica el fango en la cara anterior comenzando por las piernas, no evita las zonas de areolas mamarias, las palmas de las manos y plantas de los pies; no acomoda al cliente con la sábana térmica, la sábana cubriente y la manta eléctrica; no informa al cliente del tiempo de exposición del fango en la piel (20-25 minutos) y de los mecanismos de aviso al personal pero no informa de las sensaciones que experimentará; aplica las técnicas para retirar el fango de la piel: ducha o chorro a presión; no informa al cliente sobre la aplicación de cosméticos post tratamiento y pautas de vida saludable.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala D

5	<p><i>Presenta al cliente los cuestionarios de valoración sobre la empresa, empleados que le han tratado y servicios aplicados; recopila la información preguntando al cliente de forma verbal y directa sobre su grado de satisfacción ante los resultados del tratamiento; evalúa el grado de satisfacción del cliente mediante: observación directa, encuestas y técnicas de comunicación; identifica las reacciones adversas durante la aplicación de la técnica de envoltura de fangos como prevención del envejecimiento y aplica las medidas correctoras que nos ayuden a solventar y corregir las desviaciones producidas.</i></p>
4	<p><i>Presenta al cliente los cuestionarios de valoración sobre la empresa, empleados que le han tratado pero no presenta el de servicios aplicados; recopila la información preguntando al cliente de forma verbal y directa sobre su grado de satisfacción ante los resultados del tratamiento; evalúa el grado de satisfacción del cliente mediante: observación directa y técnicas de comunicación, olvidándose de las encuestas; identifica las reacciones adversas durante la aplicación de la técnica de envoltura de fangos como prevención del envejecimiento y aplica las medidas correctoras que nos ayuden a solventar y corregir las desviaciones producidas.</i></p>
3	<p><i>Presenta al cliente los cuestionarios de valoración sobre la empresa, pero no presenta el de empleados que le han tratado ni el de servicios aplicados; recopila la información preguntando al cliente de forma verbal y directa sobre su grado de satisfacción ante los resultados del tratamiento; evalúa el grado de satisfacción del cliente mediante: observación directa, olvidándose de las encuestas y técnicas de comunicación; identifica las reacciones adversas durante la aplicación de la técnica de envoltura de fangos como prevención del envejecimiento y aplica las medidas correctoras que nos ayuden a solventar y corregir las desviaciones producidas.</i></p>
2	<p><i>Presenta al cliente los cuestionarios de valoración sobre la empresa, pero no presenta el de empleados que le han tratado ni el de servicios aplicados; recopila la información preguntando al cliente de forma verbal y directa sobre su grado de satisfacción ante los resultados del tratamiento; evalúa el grado de satisfacción del cliente mediante: observación directa, olvidándose de las encuestas y técnicas de comunicación; no identifica las reacciones adversas durante la aplicación de la técnica de envoltura de fangos como prevención del envejecimiento; no aplica las medidas correctoras que nos ayuden a solventar y corregir las desviaciones producidas.</i></p>
1	<p><i>No presenta al cliente los cuestionarios de valoración sobre la empresa, empleados que le han tratado y servicios aplicados; recopila la información preguntando al cliente de forma verbal y directa sobre su grado de satisfacción ante los resultados del tratamiento; no evalúa el grado de satisfacción del cliente mediante: observación directa, encuestas y técnicas de comunicación; no identifica las reacciones adversas durante la aplicación de la técnica de envoltura de fangos como prevención del envejecimiento; no aplica las medidas correctoras que nos ayuden a solventar y corregir las desviaciones producidas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá

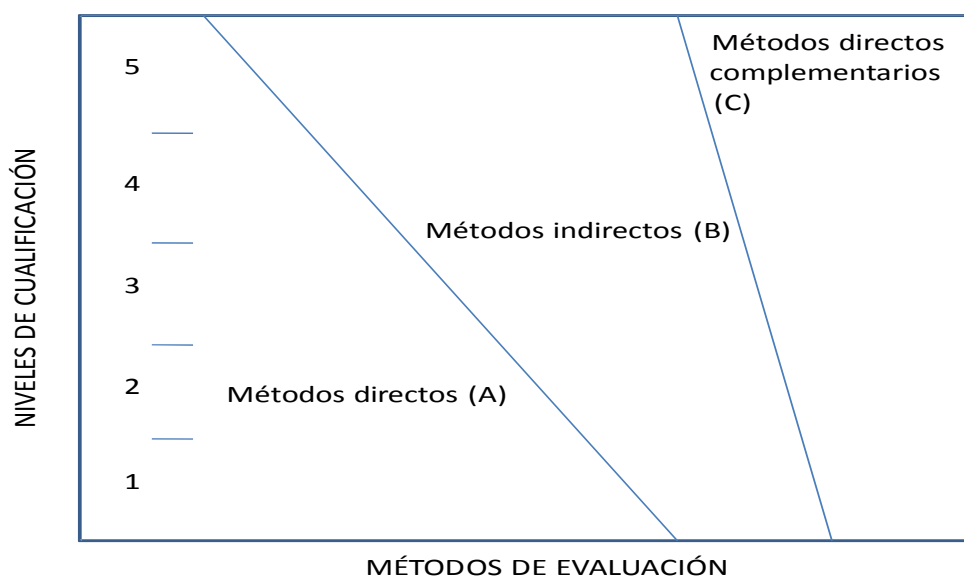


fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la aplicación de cosmética termal, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene importancia la capacidad organizativa y de programación de actividades, así como la revisión de procedimientos, por lo que en función del método de evaluación
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

